

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha: 25 de julio del 2023
Oficio no. UT/264/2023
Asunto: Se notifica prorroga.

C. Ismael
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 18 de julio del presente año con número de folio 110198000028623 que a la letra dice:

“...Con la finalidad de realizar el Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio del Estado de Guanajuato del año 2021, tengo a bien solicitar la siguiente información a nivel municipal: 1. Cantidad y tipo de emulsión, concreto y carpeta asfáltica (en metros cúbicos) aplicados durante los años 2020 y 2021 en el municipio. 2. Volumen (en litros) y tipo de pintura de señalización vial y diluyente utilizados durante los años 2020 y 2021 en el municipio. 3. Caminos sin pavimentar (en unidades de longitud) dentro de la cabecera municipal (zona urbana y suburbana) durante los años 2020 y 2021. 4. Licencias de construcción expedidas en el municipio por tipo (habitacional, comercial, industrial, otras) y los metros cuadrados autorizados, durante los años 2020 y 2021. 5. Número de incendios en casa-habitación (viviendas) en el municipio durante los años 2020 y 2021. 6. Sitios de disposición final (SDF) de residuos sólidos urbanos (RSU) en operación durante los años 2020 y 2021 en el municipio, que incluya tipo de SDF (relleno sanitario (RS), sitio controlado (SC), sitio no controlado (SNC)), año de inicio de operación, cantidad de residuos enviados al SDF (toneladas/día) ...”

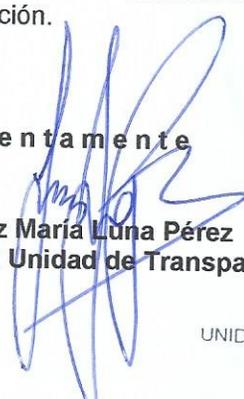
Al respecto le hago hacerle de su conocimiento que dada la información que solicita, las Unidades Administrativas encargadas de resguardar la información, han referido necesitar una prórroga, derivado de que la información que se pide es muy extensa.

Motivo por el cual me resulta técnicamente imposible entregar la información en el término y/o plazo concedido por el efecto de los motivos manifestados, que de conformidad con el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo que de igual dicha ampliación de plazo fue aprobada por el Comité de Transparencia, dentro del Acta número 193 de fecha 19 de julio del presente año.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA